

SERVICIO-PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PRODUCTOS DE HOSTELERÍA EN LA ETSIS TELECOMUNICACIÓN Y EN LA ETSI DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL CAMPUS SUR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Este contrato se realiza en el marco de los fines generales encomendados a la Universidad Politécnica de Madrid, que están orientados a la prestación del servicio público fundamental de la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación. Estas tareas se prestan en las Escuelas, Facultad, Departamentos y Centros e Institutos de Investigación.

Necesidad e idoneidad:

En las ETSIS Telecomunicación y la ETSI de Sistemas Informáticos del Campus Sur de la Universidad Politécnica de Madrid se requiere de la instalación, gestión y mantenimiento de máquinas de productos de hostelería.

La carencia de medios personales y materiales en la Universidad que pudieran cubrir estas necesidades obliga a contratar este servicio con empresa especializada que garantice de cobertura a las necesidades expuestas, por no considerar conveniente su ampliación para este fin.

Las características de los trabajos requeridos constan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, donde se detalla el alcance de su ejecución.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) se justifica de este modo la necesidad de proceder a la contratación descrita.

JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN POR LOTES:

No se propone la división en lotes del contrato porque no es posible la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, su división en lotes dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista

técnico por su naturaleza.

SERVICIO-PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Procedimiento de adjudicación:

La propuesta de tramitación del Expediente a través de un **procedimiento abierto simplificado**, tal y como se requiere por el artículo 116.4 de la LCSP, queda justificada en tanto que no existen motivos para plantear un procedimiento restrictivo en lo referido a la concurrencia de ofertas y tratarse de un contrato de servicio cuyo valor estimado del contrato es inferior a la cantidad establecida en el artículo 22.1, letra a).

En definitiva, a través del procedimiento abierto se cumplimenta lo dispuesto en el artículo 131.2 de la LCSP con la utilización de un procedimiento calificado como ordinario, al tiempo de promover la máxima concurrencia en beneficio de los intereses de la Universidad; tampoco existen motivos que llevarían a justificar un procedimiento restringido a fin de realizar una selección previa de las empresas más capaces.

Precio de licitación:

El precio calculado para el contrato en términos de licitación asciende a 21.600,00 euros (IVA excluido), con una estimación del IVA del 21%. Para llegar a dicha conclusión económica se han tenido en cuenta los actuales precios de mercado en los contratos de esta naturaleza.

Las máquinas estarán ubicadas entre las ETSIS Telecomunicación y la ETSI de Sistemas Informáticos, con la siguiente distribución:

ETS Ingeniería de Sistemas Informáticos. Un total de 5 máquinas:

- 1 máquina de café en la planta baja del bloque 1
- 1 máquinas de tentempiés en la planta baja del bloque 1
- 1 máquina de bebidas frías en la planta primera del bloque 3
- 1 máquina de café en la planta primera del bloque 4
- 1 máquina de tentempiés en la planta primera del bloque 4

ETSIS Telecomunicación. Se atenderá a un total de 4 máquinas:

- 1 máquina de bebidas frías en la planta baja del bloque 3
- 1 máquina de café en la planta primera del bloque 4
- 1 máquina de bebidas frías en el pasillo principal de la ETSIS Telecomunicación
- 1 máquina de tentempiés en la planta primera del bloque 4

SERVICIO-PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será de dos (2) años, desde la instalación y puesta en funcionamiento de las máquinas, que deberán de ser entregadas en el plazo de una semana a contar desde el 4 de octubre de 2024 (o desde la formalización del contrato si ésta fuera posterior).

Considerando que la necesidad de la realización de este servicio se plantea a largo plazo, se propone que el contrato sea susceptible de prórroga por un período de tres (3) años más, por lo que el valor estimado del contrato asciende a 54.000,00 euros (cincuenta y cuatro mil euros) IVA excluido; todo ello en aplicación del artículo 29 de la LCSP.

Aplicación presupuestaria:

El importe del contrato será imputado a las aplicaciones presupuestarias 18.59.Z y 18.61.Z – 392.05 del presupuesto de ingresos.

En Madrid, a

DIRECTOR ETSIS TELECOMUNICACION

DIRECTOR ETSI DE SISTEMAS
INFORMATICOS

Fdo: Amador M. González Crespo

Fdo.: Agustín Yagüe Panadero